



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5. 1ª planta  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 526  
Fax: 928 670 550

Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Ref.: pac

Expte.: 90/2016

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

**Resolución de la Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya Junta Mpal. del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya para el día 23 de septiembre de 2016**

**CONVOCATORIA**

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la **JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA** del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar **sesión ordinaria**, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, **el día 23 DE SEPTIEMBRE 2016**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, **MEDIA HORA DESPUÉS**, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**A) PARTE RESOLUTORIA:**

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2016, DISTRIBUIDA CON LA CONVOCATORIA

II.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

. Dar cuenta de diversos asuntos del Distrito.

**B) PARTE DE CONTROL**

I. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

**II. MOCIONES.**

- Moción de la Vocal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya (Grupo Mixto- Unidos por Gran Canaria) relativa a "Camino Viejo de San Lorenzo".

**III. RUEGOS Y PREGUNTAS:**

1.- RUEGOS

**a) Ruegos escritos:**

Grupo Mixto-"Unidos por Gran Canaria":

1º.- "Plaza Barrio Siete Puertas".

**b) Ruegos orales**

2.- PREGUNTAS

**a) Preguntas escritas**

**b) Preguntas orales**

R006754ad10c1001a7e07e008b090d01g

<http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/ValIDoc/Index.jsp?csv=F006754ad10c1001a7e07e008b090d01g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/09/2016 13:04
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES	16/09/2016 13:05



**Ayuntamiento  
de Las Palmas  
de Gran Canaria**

C/ Doctor Juan Medina Nebot, nº 5, 1ª planta  
35018 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 448 526  
Fax: 928 670 550

Distrito Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya [www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Ref.: pac

Expte.: 90/2016

Trámite: Convocatoria Junta Municipal de Distrito

Contestación a las preguntas de la sesión anterior.

Notifíquese a los interesados esta resolución, haciéndose saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, cabe Interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sala de Las Palmas), a tenor de lo establecido en los Arts. 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el Art. 109.c) de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se notifica, cabe Interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la notificación de la Ley 30/92.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso potestativo de reposición será de **UN MES**, según el Art. 117.2 de la Ley 4/99, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de **SEIS MESES**, computado desde el día siguiente en el que el recurso de reposición potestativo debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,  
(Decreto 19800/2015 , de 17 de Junio)  
MARIA MERCEDES SANZ DORTA

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

Secretaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya  
MARIA DEL PINO ALONSO CARDENES

R006754ad10c1001a7e07e008b090d01g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronicalaspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=F006754ad10c1001a7e07e008b090d01g>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA MERCEDES SANZ DORTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	16/09/2016 13:04
Mª DEL PINO ALONSO CÁRDENES	16/09/2016 13:05